

PRESENCIA DE VALENTÍN DE FORONDA EN EL BUENOS AIRES FINICOLONIAL

DAISY RÍPODAS ARDANAZ

Según se ha observado, en el Río de la Plata no fueron muchos los alaveses que compusieron escritos durante el último siglo colonial. Entre los jesuitas, el grupo sin duda más culto, al parecer sólo se cuentan los padres José Cardiel y Bernardo Ibáñez de Echavarri, quienes se refirieron a cuestiones tan estrechamente ligadas al quehacer de la Compañía como los medios y resultados de la acción evangelizadora en las misiones guaraníes o la cesión de siete de sus pueblos prevista en el Tratado de permuta¹.

Sería, empero, empobrecedor circunscribir la influencia intelectual de los alaveses a aquellos que vinieron en persona al Río de la Plata: también hubo quien la ejerció a distancia a través de la letra impresa, según sucedió con Valentín de Foronda.

Las condiciones no fueron, desde luego, las mismas. Mientras Cardiel e Ibáñez de Echevarri, escribiendo sobre una realidad que conocían por experiencia, dieron preferencia a lo fáctico y concedieron menos espacio a lo teórico, Foronda, sin compromiso alguno con el Plata y ceñido a la teoría por propia elección, deja amplio margen para aplicar sus principios a la circunstancia de sus lectores.

1. EL HOMBRE Y SUS IDEAS

Nacido en Vitoria a mediados del Setecientos, don Valentín de Foronda fue un hombre de múltiples intereses, que procuró aunar ciencia y experiencia. Gran viajero, paseó su curiosidad por Inglaterra, Francia, Italia, Prusia, Austria y los Países Bajos; estudioso de las ciencias naturales, las enseñó en el Seminario de Vergara; aficionado a la lengua francesa, tradujo -y aun adaptó en algún caso- a Bielfeld, Marmontel y Condillac; ganado por la moderna ciencia de la economía política, formó parte de varias sociedades que cultivaban temas vinculados a ella -como la Vascongada y la vallisoletana de Amigos del País y la de Burdeos- y la cultivó él mismo en artículos que vieron la luz en *El Censor*, el *Memorial Literario* y

José María MARILUZ URQUIJO, "Alaveses en la cultura rioplatense del siglo XVIII", publicado en este mismo volumen.

el Espíritu de los mejores diarios. A partir de 1801, en calidad de cónsul y luego de encargado de negocios de España en los Estados Unidos, residió en Filadelfia durante ocho años, gratificado con la amistad de Jefferson y la pertenencia a la American Philosophical Society. De regreso a la Península, militó hasta su muerte -acaecida en 1821- en las filas liberales, no sin sufrir prisión cuando el regreso de Fernando VII ².

Si bien los escritos de Foronda son numerosos, importa a nuestros fines detenernos en su obra más extensa -y más significativa en términos absolutos- representada por un conjunto de artículos que, difundidos en su origen poridísticamente, tuvieron una entidad suficiente como para ser editados en forma de libro. A lo largo de dos años, entre el 10 de noviembre de 1788 y el 15 de noviembre de 1790, aparece con soluciones de continuidad en el Espíritu de los mejores diarios que se publican en Europa, periódico editado por el liberal Cristóbal Cladera, una larga serie de cartas de Foronda, entre las que se intercala en el número 4 de mayo de 1789 -ligada al resto por el autor pero no concebida como misiva integrante de la serie- una Disertación compuesta en 1780 y presentada en 1786 por don Valentín a la Real Sociedad Económica de Valladolid. En dichas cartas, reunidas en dos volúmenes bajo el título de Cartas sobre los asuntos más exquisitos de economía política y sobre leyes criminales (1789-1794), Foronda supone que, iniciándose un amigo suyo en el gobierno de una suerte de ínsula Barataria, él lo orienta por medio de consejos epistolares. Esta situación le da pie para explicitar los principios sustentadores de su pensamiento y para aplicarlos a diversos aspectos del régimen económico político sin ningún tipo de trabas, ya que la realidad no le opone resistencia alguna en un principado de mentirijillas.

Al margen de otros escritos de Foronda, las cartas constituyen, pues, la fuente más adecuada para aprehender los tres principios -de pro sapia fisiocrática- que informan su pensamiento, a saber, los derechos de propiedad, de libertad y de seguridad.

"Por derecho de propiedad -explica en la segunda carta, cuando se propone entrar en materia- entiendo aquella prerrogativa, concedida al hombre por el Autor de la naturaleza, de ser dueño de su persona, de su industria, de sus talentos y de los frutos que logre por sus trabajos. Por el derecho de libertad entiendo la facultad de usar como uno quiere de los bienes adquiridos y de hacer todo aquello que no vulnere la propiedad, la libertad y la seguridad de los demás hombres, y por el derecho de seguridad entiendo que no puede haber fuerza ninguna que me oprima por ningún título y que jamás puedo ser víctima del capricho o del temor del que manda" ³.

Estos tres "sublimes principios" -como los llama en la Disertación de 1780, donde no hace sino mencionarlos en relación con las leyes civi

² Para una más amplia reseña biográfica, ver José Manuel BARRENECHEA, Valentín de Foronda, reformador y economista ilustrado, Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1984, pp.7-58

³ Carta de Vergara, 15-5-1788, en *Espíritu de los mejores diarios que se publican en Europa* (en adelante EMD), Madrid, 17-11-1788, n°155, t.4, p.593.

les⁴- constituyen los supuestos de las soluciones de un liberalismo a la traza que aconseja en sus cartas⁵. En apretada síntesis: la única obligación de los súbditos del Principado que imagina, y que, obviamente, con vendría extender a los de la realidad, es pagar los impuestos -que han de ser justos- y respetar los derechos ajenos. En lo demás, son dueños de hacer cuanto apetezcan: no los coartarán privilegios exclusivos bajo la forma de compañías de comercio o de corporaciones gremiales; no se les impedirá salir del país con sus bienes; comerciarán cómodamente con toda clase de mercaderías -incluidos los granos-, sin cortapisas aduaneras y favorecidos por caminos y canales de uso gratuito construidos por el Estado; gozarán de igualdad ante la justicia; podrán acogerse al habeas corpus; no serán sometidos a tormento durante los procesos y, si se prueba que han delinquido, serán reclusos en cárceles dignas. Libertad, pues, con el solo límite de no perjudicar a terceros, para que todos usen, dentro de un clima de seguridad, de la propiedad imprescriptible constituida por sus brazos y sus talentos, y, consiguientemente, de los frutos provenientes de su industria.

En España las Cartas no pasaron inadvertidas. En 1789, con motivo de la edición del primer volumen en que se las recopilaba, el Memorial literario madrileño estima que su autor

"es indudablemente uno de aquellos talentos que, por su aplicación y literatura, se distinguen entre los más sobresalientes de nuestra era. Todas las obras que hasta ahora ha dado a luz merecen ser leídas de los curiosos y amantes de las letras, siendo muy recomendable por su estilo, por su amenidad, por su erudición y por la importancia de las materias y asuntos de que tratan"⁶.

2. RECEPCIÓN EN BUENOS AIRES

Ignoramos si el juicio antecedente u otro parecido circuló en Buenos Aires y fomentó la lectura de Foronda; sabemos sí que sus cartas, en la doble presentación de artículos periodísticos y de capítulos de volúmenes individuales, fueron conocidas y no carecieron de cierto predicamento entre los moradores de la capital del Virreinato.

El Espíritu de los mejores diarios llegó a contar en América con setenta suscriptores⁷ y las Cartas sobre economía política corrían en el Buenos Aires de comienzos del Ochocientos⁸. A mayor abundamiento, constan los nombres de algunos de los que allí las tenían: a horcajadas de

⁴ Disertación cit., p.12.

⁵ BARRENECHEA, Valentín de Foronda, pp.127-138, trata de la filiación del pensamiento de Foronda.

⁶ Madrid, marzo de 1789, n.º81, pp.476-477.

⁷ En el n.º 213 se registra esta cifra al dar cuenta de los suscriptores del Espíritu desde el n.º134 (23-6-1788) hasta el n.º 213 (28-12-1789).

⁸ José Joaquín de Araujo a Gregorio Funes, Buenos Aires, 26-6-1802, en Buenos Aires. Biblioteca Nacional, Archivo del Dr. Gregorio Funes, t.1, Buenos Aires, 1944, p.83.

los siglos XVIII y XIX, guardaban en sus anaqueles colecciones completas del Espíritu el abogado quiteño Mariano Izquierdo y el periodista rioplatense Juan Hipólito Vieytes⁹, y poseían sendos ejemplares de las Cartas el obispo Manuel de Azamor y Ramírez, de estirpe andaluza, y Juan Bautista de Ituarte, fuerte comerciante de la plaza y algunas vez regidor del Cabildo, oriundo de Bilbao¹⁰. No se advierte en ellos acepción de profesiones ni de calidad de criollos o peninsulares, si bien quizás el común origen vasco llevara al bilbaíno Ituarte a interesarse por la obra de Foronda.

Cabe todavía agregar -a título de indicios de la existencia de una mayor cantidad de ejemplares y eventualmente de una mayor difusión que, amén de Chiclana y Moreno, a quienes nos referiremos en seguida, conocían las cartas el español Francisco Antonio de Cabello y Mesa, editor del Telégrafo Mercantil capitalino, y el porteño José Joaquín Araujo, colaborador del Telégrafo por vocación y burócrata pro pape lucrando".

2.1.PASAJES APROVECHADOS

En 1799, don Cornelio de Saavedra, síndico procurador general del Cabildo porteño, respondiendo a un pedido de éste, presenta una vista sobre la pretensión de "los pardos y morenos de oficio zapateros de formar un gremio separado del que solicitan los españoles y extranjeros"¹². La vista, compuesta no por él sino por el abogado porteño Feliciano Antonio Chiclana -a quien, durante el holgado año de su sindicatura, encargó don Cornelio la redacción de más de setenta escritos¹³-, se cierra con la re

⁹ Daisy RÍPODAS ARDANAZ, "La biblioteca de Mariano Izquierdo", en Revista de Historia del Derecho, n.12, 1984, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, p.319 (inventario de 21-7-1807); José TORRE REVELLO, "La biblioteca de Hipólito Vieytes", en Historia, n.6, octubre-diciembre 1956, Buenos Aires, p.87 (inventario de 1-6-1815).

¹⁰ Daisy RÍPODAS ARDANAZ, El obispo Azamor y Ramírez. Tradición cristiana y modernidad, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1982, p.101 (inventario de diciembre de 1796); "Donativos a la Biblioteca desde el 1. de marzo hasta el último de julio del presente año", en Gaceta de Buenos Aires, 8-8-1811, p.876 (donación de Ituarte)

¹¹ "El Editor Cabello y Mesa a sus muy amados compatriotas", en Diario de Lima, 1-10-1790 y Araujo a Funes, Buenos Aires, 26-6-1802.

¹² La vista, fechada en Buenos Aires, 20-5-1799, se encuentra en los fs.13v.-25v. del "Testimonio del cuaderno 6° de los autos obrados sobre el establecimiento de gremio de zapateros en esta Capital", ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (Buenos Aires), IX-30-7-4, y ha sido editada en transcripción paleográfica por Enrique M. BARBA, "La organización del trabajo en el Buenos Aires colonial: constitución de un gremio", en Centro de Estudios Históricos (Labor correspondiente a los años 1942-1943), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1944, pp.139-148.

¹³ Entre las partidas de una "Cuenta de lo que he trabajado en el año pasado de 1799 y noviembre y diciembre de 98 en que D. Cornelio Saavedra ejerció la sindicatura de la Ciudad", firmada por Chiclana, se registra una: "por la vista de 5 cuerpos de autos obrados sobre la erección del gremio de zapateros de esta ciudad. Representación del Síndico del M.I.C. oponiéndose a la formación de dicho gremio e Informe del M.I.C. ampliando las causales de dicha oposición: 40 ps", ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (Buenos Aires), IX-19-9-2. Cfr. Daisy RÍPODAS ARDANAZ, Refracción de ideas en Hispanoamérica colonial, Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1983, pp.125-126.

comendación de que no se autorice gremio alguno ni de gente de castas ni de españoles. Para llegar a esta conclusión, Chiclana examina las diversas circunstancias locales de la industria zapateril. Desde la perspectiva del público, no sólo la necesidad, y aun la utilidad, del gremio es nula -sos tiene- sino que, en rigor, éste resulta perjudicial. Sin el gremio, se halla bien servido, pues los materiales que se venden en plaza son de buena calidad y los mejores veedores de cómo trabajan los artesanos son los propios consumidores; con el gremio, éstos quedan sujetos a un monopolio que, por una parte, encarece una mercadería sobre la que cargan los gastos de la administración corporativa y, por otra, impide la baratura derivada de la abundancia de operarios que trabajaran libremente. Para señalar los graves perjuicios que, desde la perspectiva de los menestrales, acarrea el gremio, Chiclana, además de aludir a los conflictos internos que éste ha experimentado durante su precaria existencia, recurre a consideraciones estampadas por Foronda en su Carta sobre los gremios, fechada en Vergara a 15 de junio de 1788 y publicada en los números del *Espíritu* de 8 y 15 de diciembre del mismo año¹⁴. A partir de la premisa de que el derecho de trabajar "es el título más sagrado e imprescriptible que conoce el género humano" y de que, por ende, el Príncipe debe asegurar a todos su goce pleno, relievra, siguiendo a Foronda, varios aspectos en que las organizaciones gremiales lo cercenan y algunas de sus graves consecuencias: haber de cumplir -desde luego, sin salario- un aprendizaje de una duración innecesaria para los más aventajados y verse muchos ampliamente capacitados constreñidos a permanecer en la categoría de oficiales por carecer de posibles para pagarse la patente de maestros, todo en daño de los pobres que, condenados a no salir de oficiales, abandonan su suelo natal, se entregan al ocio o, cuando menos, permanecen solteros por no alcanzarles sus ingresos para mantener mujer e hijos, con el consiguiente efecto negativo por lo atinente al aumento de la población en que se interesa el Gobierno.

En dos números de mayo de 1804 del *Semanario de agricultura, industria y comercio*, editado por Juan Hipólito Vieytes y dedicado de preferencia a los temas que indica su nombre, se publica una carta Sobre la necesidad de favorecer la exportación de frutos, dirigida al Editor y firmada por "H", en la cual se recurre también a Foronda¹⁵. Por hallarse dentro de la temática del interés de Vieytes y declararse éste admirador de Foronda en otro número del periódico, suponemos es el autor de dicha misiva, suscripta con la "H" de "Hipólito", de la cual, mediante una inocente superchería, se finge destinatario.

¹⁴ EMD, n.158 y n.159, t.4, pp.663-670 y 689-694.

¹⁵ Buenos Aires, 16 y 23-5-1804, t.2, n.87, pp.291-292 y n.88, pp.297-304

¹⁶ Carta doce de J.H.V. a un hermano suyo cura en la jurisdicción de Buenos Aires", en *Semanario*, Buenos Aires, 24-12-1806, n.211, t.5, p.114

En dicha carta se da por sentada la necesidad de que, en un pueblo de "pastores y agricultores" como es el de la campaña de Buenos Aires, los frutos -tTigo, cueTos, sebo, lana, carne- se exporten libremente, con independencia de su eventual abundancia o escasez, para obtener en cambio las cosas requeTidas para las comodidades de la vida, no sin apelar a la razón y a la experiencia para mostrar que la agricultura languidece cuando el labrador no está seguro de vender sus frutos, que los consumidores se orientan hacia otros mercados cuando chocan con restTicciones y que las prohibiciones sólo sirven para que los acopiadores suban los precios de los frutos y se retraigan los comerciantes de invertir su dinero en ellos. A fin de que el criterio liberal que sustenta no sea reputado una fantasía, Vieytes inserta un pasaje de Foronda tomado de la Carta sobre el comercio de granos, fechada en Vergara a 10 de julio de 1789 y publicada en el Espíritu de 31 de agosto del mismo año¹⁷. En ella observa el escritor alavés que, por carencia de conocimientos sobre economía política, se ha creído posible exterminar el hambre con reglamentos y pragmáticas: la experiencia ha mostrado, sin embargo, los inconvenientes de los pósitos estatales, que no dejan de ser un monopolio; el perjuicio del requerimiento de licencias para socorrerse mutuamente las provincias o para realizar cualquier otra extracción; el efecto contrario de la tasa, que aumenta la escasez en lugar de precaverla. Es, pues, aconsejable -a estar a Foronda- que los gobiernos se limiten a construir caminos y canales para facilitar la circulación de los frutos y dejen plena libertad al comercio de granos, con lo cual las cosas se regularán por sí mismas y se alejará naturalmente el fantasma del hambre.

En 1810, a un mes escaso de los sucesos de mayo que habían culminado en la instalación del primer gobierno patrio, uno de los secretarios de aquél, el abogado porteño Mariano Moreno, encabeza el número 3 de la Gaceta de Buenos Aires que edita con un escrito Sobre la libertad de

A lo largo del artículo se apoya reiteradamente, no ya, como lo habían hecho Chiclana y Vieytes, en una de las cartas de Foronda, sino en su ya mencionada Disertación presentada...a una de las Sociedades del Reino, compuesta en 1780, leída seis años después en Valladolid y, finalmente, publicada en el Espíritu de 4 de mayo de 1789¹⁹. Ateniéndose a ella, Moreno -a quien Foronda le era conocido en su calidad de encargado de negocios de España en los Estados Unidos²⁰- recuerda, al cabo de treinta años,

¹⁷ EMD, nQ196, t.6, pp.426-430.

¹⁸ Gaceta de Buenos Aires, 21-6-1810, 03, pp.29-31.

¹⁹ EMD, n.179, t.6, pp.1-14.

²⁰ Unos meses atrás se había, en efecto, referido a una comunicación del "caballero Foronda" recogida en la Gaceta de Baltimore: cfr. Representación del apoderado de los labradores y hacendados al Virrey, Buenos Aires, 30-9-1809, en Mariano MORENO Escritos, prol. y edic. de Ricardo LEVENE, t.2, Buenos Aires, Estrada, 1943, p.87.

el pernicioso efecto de los prejuicios y errores, comunes en los hombres de todos los tiempos y naciones, y, después de aludir al mal pago recibido por quienes han intentado combatirlos, se pronuncia por "la inocente libertad de pensar en asuntos de interés universal" como medio de llegar a la verdad a través de la confrontación de ideas, en la inteligencia de que las verdades de la Religión y las determinaciones del Gobierno han de exceptuarse de dicha libertad.

Es prácticamente seguro que, en los tres casos que acabamos de considerar, los escritos de Foronda se manejaron por Chiclana, Vieytes y Moreno tomándolos de los volúmenes de *Espíritu* y no de los tomos de las *Cartas*²¹.

2.2. MODALIDADES EN LA UTILIZACIÓN

En los casos examinados el aprovechamiento de Foronda tiene lugar en dos ámbitos distintos: el del periodismo y el de la administración pública.

En la época que nos ocupa y desde México al Río de la Plata, existía entre los diaristas opinión formada acerca de la utilización de los escritos ajenos.

A comienzos del ochocientos, los editores del *Diario de México* se justifican ante los denunciadores de plagios de publicar páginas -copiadas o apenas retocadas- cuyo autor no mencionan por la utilidad de divulgar noticias provechosas o agradables que de otro modo no serían conocidas²², y, paralelamente, unos años antes el editor del *Diario de Lima* había sostenido que, no habiendo de conocer todas las ciencias y artes, su cometido se reducía a reunir especies extraídas de libros y manuscritos y a publicar las para su aprovechamiento²³.

Acorde con el espíritu de difundir a través de los periódicos todo aquello que lo mereciera, desde el Prospecto de su *Semanario* anuncia Vieytes que se manejará con "los mejores autores, así nacionales como extranjeros" que recientemente hayan tratado de las materias sobre las que se propone escribir y, asimismo, con los mejores periódicos de Europa, a los que se ha suscripto²⁴.

Dentro de la permisividad imperante para el uso de escritos de otros, los periodistas suelen establecer distinciones. No tiene al respecto

²¹ Dejando de lado la *Disertación*, sólo publicada en el periódico, cabe recordar que Vieytes tenía una colección completa del *Espíritu* y, asimismo, observar que Chiclana sigue el texto de éste en los casos en que reproduce pasajes de Foronda en que se advierten pequeñas variantes entre el texto del *Espíritu* y el de las *Cartas*.

²² Daisy RÍPODAS ARDANAZ, "El plagio y su doble evaluación en el *Diario de México* (1805-1810)", en *Páginas sobre Hispanoamérica colonial. Sociedad y Cultura*, n°1, Buenos Aires, Prhisco-Conicet, 1994, pp.63-86, *passim*.

²³ "El editor a sus muy amados compatriotas", en *Diario de Lima*.

²⁴ *Semanario*, t.1, p.VII.

desperdicio la declaración de intenciones formulada en 1815 -pero igualmente válida a nuestro intento- por el editor de El Censor de Buenos Aires:

"No debe extrañarse que, cuando lo crea conducente -advierte-, injiera literalmente en mis discursos los pensamientos ajenos, sin embarazarme ni embarazar con citas de autores [...] sólo citaré el autor cuando advierta que el crédito de su nombre añade valor a la fuerza del argumento, sin obligarme, no obstante, a este proceder todas las veces"²⁵.

En los dos casos periodísticos que aquí nos interesan, los editores han elegido uno u otro camino: Vieytes cita a Foronda para dar peso a su punto de vista; Moreno calla la procedencia de su escrito quizá porque prefiere autorizarlo con el prestigio de la Gaceta, quizá porque no le resulta aparecer apoyándose en un peninsular, quizá por ambos extremos.

Antes de transcribir a la letra y entrecomillado -con el solo recorte parcial de algunas largas notas- el fragmento de la Carta sobre el comercio de granos de Foronda que ha escogido, Vieytes manifiesta que las ideas expresadas no son suyas sino de los "mejores políticos" de Europa, entre los cuales incluye a don Valentín de Foronda, a quien cita como autor de las páginas que publica a continuación.

El modo de empleo del texto de Foronda en torno de la libertad de escribir por parte de Mariano Moreno es más elaborado. Reduciendo a unas pocas líneas las hartas abundantes referencias a las extravagancias y preocupaciones del espíritu humano en los muy diversos órdenes recorridos por Foronda, Moreno espiga varios pasajes cuya redacción modifica, no sin que queden conceptos, palabras y aun frases semejantes, según permiten apreciarlo, a título de ejemplo, las transcripciones que siguen:

Foronda

..."comienzo mi discurso diciendo que los hombres han sido arrastrados en todas las naciones y en todos los siglos por sus inclinaciones,

preocupaciones"...(p.1)

..."abramos las historias y las relaciones de los viajeros, examinemos con imparcialidad los delirios de los hombres, fijemos la vista en los errores adoptados en las naciones como como verdades infalibles"...(p.2)

"Desengañémonos y convengamos de buena fe que mientras no haya libertad de escribir (a excepción de los asuntos que miran a las verdades reveladas, a los puntos de nues

Moreno

"Si el hombre no hubiere sido constantemente combatido por las preocupaciones y los errores". (p.29)

"Consúltese la historia de todos los tiempos, y no se hallará en ella otra (cosa más que desórdenes de la razón y preocupaciones vergonzosas. Qué de monstruosos errores no han adoptado las naciones como axiomas infalibles...! (p.29)

"Desengañémonos al fin, que los pueblos yacerán en el embrutecimiento más vergonzoso, si no se da una absoluta franquicia y libertad para hablar en todo asunto que no se oponga

²⁵ El Censor, Buenos Aires, 15-8-1815, n°1, p.5.

tra Santa Religión, que no admiten discusiones, y a las determinaciones del Gobierno, acreedoras a nuestro respeto y silencio)...permanecerán siempre los Reinos en un embrutecimiento vergonzoso". (p.10)

"¿,Es creible, señores, que hemos de ser tan orgullosos y adictos a nuestro modo de pensar?"...(p.12)

en modo alguno a las verdades santas de nuestra augusta Religión, y a las determinaciones del Gobierno, siempre dignas de nuestro mayor respeto" (p.31)

"Seamos, una vez, menos partidarios de nuestras envejecidas opiniones, tengamos menos amor propio"...

Si bien en la esfera de la administración pública no cabía invocar, como en el caso de los periodistas, el deseo de difundir textos útiles o agradables que de otra suerte no llegarían al público, no procede Chiclana de muy distinta manera que Moreno cuando elabora el dictamen, de trámite interno, que Saavedra ha de presentar al Cabildo porteño. Sin contar aquellos en que el eco de Foronda aparece amortiguado, copia, sin mencionar a su autor, fragmentos íntegros de la Carta sobre gremios, según se colige de la comparación de un par de pasajes:

Foronda

"Vmd. sabe muy bien que el Hacedor de la naturaleza impuso la obligación de vivir del sudor de su rostro: así que el derecho de trabajar es el título más sagrado e imprescriptible que conoce el género humano. Defender que se necesita el permiso de un gremio para no ser gravoso al público, para no ser ocioso, para ganar de comer, es defender un delirio, como Enrique III de Francia; que el Príncipe es el que debe vender el derecho de trabajar, es defender una monstruosidad que sólo la puede admitir la tiranía; así el poder Soberano, lejos de restringir en la sociedad el uso de este derecho por prohibiciones y privilegios, debe asegurar a todos los ciudadanos el goce pleno de semejante prerrogativa, y proteger con preferencia a aquella clase de hombres que, no teniendo más propiedad que su trabajo e industria, tienen mayor necesidad de emplear ilimitadamente los únicos recursos que le quedan para su subsistencia. Lo que acabo de decir es una verdad eterna"...(p.665)

Chiclana

"Todos sabemos que el Autor de la naturaleza impuso al hombre la obligación de vivir con el sudor de su rostro: y así este derecho de trabajar es el título más sagrado e imprescriptible que conoce el género humano; persuadirse que se necesita el permiso de un gremio para no ser gravoso a la sociedad, para no ser ocioso, para ganar de comer, es un delirio; decir que la Suprema Potestad, que el Príncipe es el que debe vender el derecho de trabajar es una monstruosidad. Así el poder Soberano, lejos de restringir el uso de este derecho por prohibiciones y privilegios, debe asegurar a todos los ciudadanos el goce pleno de semejante prerrogativa, y con preferencia proteger a aquella clase de hombres que, no teniendo más propiedad que su trabajo e industria, tienen mayor necesidad de emplear sin limitación alguna los únicos recursos que le quedan para su subsistencia. Supuestos estos antecedentes que son de eterna verdad"...(f.17-17v; p.142)

²⁶ Se indican, para Foronda, las páginas del Espíritu, y, para Moreno, las de la Gaceta. Para otros ejemplos y más amplias noticias sobre el tema, puede verse RÍPODAS ARDANAZ, Refraacción, pp.137-145, cuyo capítulo V reproduce, con algunas modificaciones, el estudio "Foronda como fuente del artículo de Moreno Sobre la libertad de escribir" publicado en la Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, nº13, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1962.

Los códigos gremiales están dictados por la avaricia "sin ningún respeto a la desgraciada suerte de los pobres, quienes están condenados a no salir en toda su vida de la esclavitud del estado de manebos, por hallarse destituidos de aquellos medios que se requieren para sufragar a los gastos de una patente de maestros"...y los [padres] miserables se privan por el curso de siete o de diez años, que duran los aprendizajes, de las utilidades y socorros que les podrían prestar sus hijos" (pp.665-666)

"¿Y esto también no es aumentar la miseria de los pobres? Porque muchos, por no poder sufragar con los veinticinco o cincuenta pesos la patente de maestros que se asignan en la ordenanza, estarán por mucho tiempo condenados a vivir en la clase de oficiales; otros, por no haber cumplido los cuatro años establecidos para el aprendizaje aunque ya por su industria y talento sean buenos oficiales, estarán sirviendo sin salario alguno dos o más años; y sus infelices padres careciendo de los socorros que les proporcionarían estos hijos" (f.18 18v.; p.143) (27).

La pluma de Chiclana sigue dócilmente el texto del Espíritu, del que sólo se aparta para insignificantes cambios de expresiones y para ajustar a la realidad porteña enunciados genéricos de la carta, como cuando sustituye el "gastos para una patente de maestro" por un preciso "veinticinco o cincuenta pesos para la patente de maestros"²⁸.

Sin duda el propio Foronda incitaba a imitar sus procedimientos y a estimarlos de buena ley al cohonestar por anticipado los numerosos trasvasamientos de obras ajenas que se proponía llevar a cabo en aras de la utilidad que perseguía: así, en el Prefacio a sus Cartas anuncia que será "un copista, un traductor, un plagiarista", y, en su primera misiva, hace una advertencia a su amigo el Príncipe:

"Si encuentra algo de bueno en mis cartas -le previene- no me lo atribuya. Hago ánimo de vomitar trozos enteros de mis libros, tan íntegros como vomitó la ballena a Jonás en los campos de Nínive"²⁹.

Índice de que la invitación hecha mediante la graciosa comparación fue bien recibida en Hispanoamérica son tanto los plagios/imitaciones que hemos comentado como la reiterada alusión al pasaje y su valoración positiva por parte del editor del Diario de Lima y de algunos de sus lectores. Cabello y Mesa -futuro editor del Telégrafo de Buenos Aires- manifiesta

27 Se indican, para Foronda, las páginas del Espíritu, y, para Chiclana los folios del "Testimonio" y las páginas de la edición de Barba.

28 Para otros ejemplos de copia y una exposición más detallada ver RÍPODAS ARDANAZ, Refracción, pp.124-131, en cuyo capítulo IV se reproduce, con algunas modificaciones, el artículo "Raíz hispano-francesa del dictamen sobre gremios presentado por Saavedra al Cabildo de Buenos Aires" publicado en Revista de Historia del Derecho Ricardo Levene, n°20, 1969, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1969.

29 EMD, Madrid, 10-11-1788, 0154, t.4, pp.572-574.

dos veces desde su diario limeño que procederá como un "autor moderno de nuestra nación" en cuanto a vomitar trozos de sus libros tan íntegros como la ballena a Jonás, y, a su turno, recogiendo la alusión, agrega un lector que "no por eso pierde el mérito" lo que dicho autor ha estampado en sus cartas a un personaje imaginario!

En suma, en las modalidades de utilización de los escritos de Foronda en Buenos Aires se observa una gradación que -al margen del uso declarado o sigiloso- va del apego total al texto que se transcribe (Vieytes) a una imitación en parte elaborada pero coincidente en lo básico y en algunos elementos accesorios con el texto escogido por dechado (Moreno), pasando por una transcripción fragmentaria con desviaciones mínimas (Chiclana).

Es casi seguro que, con el tiempo, habrán de descubrirse otros casos de influencia del pensamiento de Foronda en el Buenos Aires de las postrimerías coloniales. Por otra parte, no es el examinado el único tipo de influencia posible. Cabe, siempre en el ámbito de los contenidos, otra más diluida que, a fuer de genérica, suele resultar menos detectable, por fundirse en la mente y escritos de los criollos el pensamiento de varios autores. Cabe, asimismo, una influencia en lo formal, al estilo de la que acaso hubo de ejercer sobre Vieytes en la serie de doce Cartas... a un hermano suyo, cura en la jurisdicción de Buenos Aires: enderezadas a afirmar al destinatario -de efectiva existencia- en el papel de párroco asesor de los labradores en sus faenas campestres y aparecidas en el Semanario entre noviembre de 1805 y diciembre de 1806, es probable que las cartas de Foronda a su fingido Príncipe lo hubieran inclinado a adoptar el género epistolar como vehículo de sus consejos.

2.3. GRADO DE INSERCIÓN EN LA CIRCUNSTANCIA PORTEÑA

Si bien no hay por qué dudar de que quienes repetían en sus escritos las ideas de Foronda comulgaban con ellas, conviene preguntarse cómo fueron recibidas por los destinatarios obligados o eventuales de tales escritos.

Muy buena acogida tuvo por parte del Cabildo porteño la vista que sobre la organización gremial de los zapateros le presentó Saavedra, su síndico procurador general. No existiendo en Buenos Aires tradición de corporaciones que reglaran aspectos laborales, los conceptos de Foronda/Chiclana sobre la imprescriptible libertad de trabajar y las graves consecuencias que acarrearía el coartarla caían en terreno abonado. Leída en el acuerdo y debatido prolijamente el asunto, se resuelve incluir la vista en el informe del Cuerpo del Virrey³¹: tan conformes están los cabildantes,

³⁰ "El Editor a sus amados compatriotas" y "A los eruditos a la violeta", en Diario de Lima, 1-10-1790 y 11-7-1791; Carta de ¿J? M. de P. al Sr. Jaime Bausate y Mesa, en Idem, 11-12-1790.

³¹ Acuerdo de 21-5-1799, en Buenos Aires. Archivo General de la Nación, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie 3, t.11, Buenos Aires, 1933, p.442.

que Saavedra es encargado de la redacción de dicho informe que, como no es difícil de imaginar, corre también a cargo del doctor Chiclana ³².

Cuanto divulgó Vieytes desde su *Semanario* sobre el comercio de granos -y, en especial, de trigo- estaba, en cambio, llamado a buscar un espacio en un medio conflictivo. El Cabildo porteño, en calidad de custodio del bien común, abundaba desde siempre en medidas tendientes a regular el comercio de trigo -en grano, harina o pan-. Habituales prohibiciones de extraer trigo para llevar a otras provincias -Montevideo, Paraguay- ante el menor indicio de escasez, interdicción de comprar trigo a los labradores fuera de los lugares señalados en la ciudad para su venta así como de acopiárselo por particulares, imposición de una tasa al trigo por la vía indirecta del arancel que fijaba el precio del pan, inauguración hacia finales del siglo de un pósito que se hallaba en funciones por los años de la publicación de Vieytes, configuraban, entre otras medidas, la resuelta y maciza postura del Cabildo al respecto. Frente a ella, suelen desvanecerse los puntos de vista más matizados del Consulado y hasta los más firmes de los labradores, quienes, aun cuando empiezan por dolerse de que "los pueblos vecinos se arranquen unos a otros el pan de la boca, siendo todos hijos de un mismo Padre, en vez de ayudarse recíprocamente en sus fatigas y necesidades", terminan considerando razonable -según las ideas dominantes y en oposición a la libertad total recomendada por Foronda/Vieytes- que se limite la saca en los años de escasez ³³.

En este clima de frecuentes restricciones, amagadas o efectivas, por parte del Cabildo, no sería de extrañar que las páginas de Foronda reproducidas en mayo por Vieytes lo fueran con el ánimo de influir sobre quien tenía poder de decisión en momentos en que estaba pendiente una solicitud del Cabildo al Virrey sobre prohibir "con el mayor rigor" toda saca de trigo. En marzo el Cuerpo lo había, en efecto, impuesto de la situación en términos apremiantes:

"Si en el año próximo pasado instó este Cabildo e insistió en que no se permitiese extraer de la Provincia harinas y trigos -decía-, hoy surgen razones mucho más poderosas para que se prohíba absolutamente toda extracción de este fruto, sea en mucha o en pequeña cantidad. Si la seca, el fuego y la langosta destruyeron los sembrados en la anterior cosecha, las aguas en la presente han hecho muchos estragos. A mucho extender las ideas, alcanzará el trigo que se ha recogido para nueve meses del año y no más"...

Pasaron, sin embargo, los meses sin que hubiera otras instancias por parte del Cabildo o de su Síndico Procurador, pues, como asentaba a mediados de octubre el fiscal en lo civil de la Audiencia, Márquez de la Plata,

³² Cfr. supra, nota 13 y RÍPODAS ARDANAZ, *Refracción*, p.135.

³³ Representación de los labradores de la jurisdicción de Buenos Aires, 11-11-1793, en La Plata. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, *Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires*, con advertencia de Ricardo Levene, v.2, La Plata, 1937, pp.203-204.

"el alto precio que constantemente ha conservado el trigo desde principio del año ha sido una circunstancia que por sí sola ha impedido su extracción, no dando margen al movimiento de la balanza en el comercio y el cambio"³⁴.

La realidad daba razón a la política de no intervencionismo estatal aconsejada, en líneas generales, por Foronda en el pasaje publicado en el *Semanario*. Lamentablemente, Vieytes no había transcritto unos renglones posteriores de la misma carta donde aquél, al referirse en hipótesis a una situación semejante a la de Buenos Aires, agregaba tranquilizadamente:

"No tema usted que por que haya libertad de extraer granos se efectuará esa exportación si están escasos, pues donde no hay no es posible sacar [...] ; es necesario que abunde un país de trigo para que piense el comerciante en una especulación de esta naturaleza. El objeto de un mercader es la ganancia, pero ésta es inverificable comprando caro el grano, y la carestía es inevitable si la cosecha es corta"³⁵.

Aunque los lectores del *Semanario* no pudieran apreciar la exactitud de las predicciones de Foronda por desconocerlas, sí hubieron, sin duda, de hacerlos los frecuentadores de sus cartas.

La propuesta de "una absoluta franquicia y libertad para hablar en todo asunto que no se oponga en modo alguno a las verdades santas de nuestra augusta Religión y a las determinaciones del Gobierno, siempre dignas de nuestro mayor respeto," hecha por Moreno con expresiones caladas de Foronda, no introduce exteriormente ninguna novedad. Coincide, en la teoría y en la práctica, con el punto de vista del iluminismo a la española acerca de la libertad de escribir. Se mantenían cortapisas de cuño virreinal: eran restricciones equivalentes a las asentadas hacia fines del Setecientos por el entonces fiscal de la Audiencia de Charcas, Victorián de Villava, en sus *Apuntes para una reforma de España sin trastorno del Gobierno monárquico ni de la Religión*; se compadecían con la intención de la censura de las obras de teatro -medio de divulgación, junto con el periodismo, caro a los ilustrados- establecida por el virrey Vértiz con el objeto de que se borrasen de las piezas que fueran a representarse en el coliseo porteño las "proposiciones contrarias a las máximas cristianas o de gobierno"³⁶. Claro que si en lo externo no había novedades, sí las había habido en una de las ínsulas inaccesibles a la libertad de imprenta: la Religión permanecía pero el gobierno había cambiado. Y en esto residía el quid de la cuestión.

Mientras en un país homogéneamente católico la prohibición de poner en tela de juicio los dogmas no habría de sentirse -al menos, de hecho- co

³⁴ El Cabildo de Buenos Aires al Virrey, 8-3-1804, y Vista fiscal de Márquez de la Plata, Buenos Aires, 15-10-1804, en Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras, Documentos para la Historia Argentina, t.4, Buenos Aires, 1914, pp.365-367.

³⁵ "Carta sobre el comercio de granos", en EMD, 31-8-1789, 0196, t.6, p.431, y 7-9-1789, n° 197, t.7, p.1.

³⁶ RIPODAS ARDANAZ, *Refracción*, p.140.

mo una limitación, en tiempos de mudanzas políticas sobre las que no había consenso la veda de opinar sobre las determinaciones del Gobierno había de sentirse por muchos como una coacción.

En vano el propio Moreno, demasiado lúcido para no advertir el punto débil de su propuesta, trata de dar a su artículo un aire radical, que no se corresponde con la afirmación central, mediante insistentes reflexiones -inspiradas en Foronda- sobre el efecto deletéreo de los prejuicios y errores que no han sido objeto de una sana crítica, expuestas en una hábil amplificación oratoria en la que se combinan estratégicos interrogantes con elocuentes signos de admiración. Cuando aún no han transcurrido dos meses, la respuesta -inequívoca, aunque no mencionara el escrito de la Gaceta- le llega por una vía tan pública como la de su propuesta.

En agosto, en el Correo de Comercio, el periódico editado por Manuel Belgrano -abogado porteño, vocal de la Primera Junta y secretario del Consulado-, se publica un artículo intitulado La libertad de la prensa es la principal base de la ilustración pública³⁷. Se brega en él por una libertad que sólo admite la triple excepción del dogma, las sátiras mordaces y las obscenidades. Se deja, pues, expedito el terreno a la crítica política y, a mayor abundamiento, se asegura que la libertad de prensa es necesaria "para el mejor gobierno de la nación y para su libertad civil, es decir, para evitar la tiranía de cualquier gobierno que se establezca [...] porque los que manden y mandaren, no sólo procurarán mandar bien, sino que aspirarán a la perfección en lo posible, sabiendo que cualquiera tiene facultad de hablar y de escribir".

Tal vez con motivo de esta diferencia de criterio del dominio público -y aun de otras que se nos escapan-, muerto Moreno, su hermano Manuel procura en 1812 justificar esas limitaciones con el argumento de que "una repentina abolición de las prohibiciones" hubiera sido perjudicial porque se habría caído en la licencia y porque -a confesión de parte, relevo de prueba- antes había que destruir a los enemigos del nuevo sistema³⁸.

Resulta revelador que Foronda, quien vivió lo bastante como para recorrerla por sí mismo, haya seguido respecto de la libertad de escribir una senda paralela a la transitada por Moreno, al principio personalmente y, después de muerto, a través de la interpretación de sus intenciones hecha por Manuel, su hermano y albacea intelectual. Foronda, por su parte, reconoce paladinamente, al cabo de cuarenta años, que las excepciones introducidas en su Disertación de 1780 sólo apuntaban a cubrirse "en algún modo de los tiros de la Inquisición y del Gobierno"³⁹. Sabedores de que no preconizan una auténtica libertad de prensa, uno y otro adecuan su pro

³⁷ Correo de Comercio, Buenos Aires, 11-8-1810, n.24, t.1, pp.175-178.

³⁸ Manuel MORENO, Vida y memorias del Dr. Mariano Moreno (Londres, 1812), en Buenos Aires. Museo Histórico Nacional, Memorias y autobiografías, t.2, Buenos Aires, 1910, pp.165-166.

³⁹ Prólogo a las Cartas, 3ra. edic., Pamplona, 1821, pp.XX-XXI, apud Jefferson Rea SPELL, Rousseau in the spanish world before 1833, Austin, The University of Texas Press, 1938, p.211.

puesta a sus circunstancias: Foronda, por temor a las autoridades civiles y eclesiásticas ; Moreno, para contar con un útil instrumento de gobierno.

3. SENTIDO DE LA INFLUENCIA DE FORONDA

Dados los vientos que soplaban en las postrimerías coloniales, es obvio que las ideas del escritor alavés resultan atractivas para los criollos por la amplia libertad que propugnan. Como la queja apunta, precisamente, a la falta de libertad, se tiende, por reacción, a desearla prácticamente ilimitada. No siempre corrían empero la misma suerte: a veces lograban encarnar -o, en otras palabras, trascender a la praxis-, como en el caso de los gremios; otras, seguían instaladas en la teoría, como en el caso del comercio de granos.

Producida la Revolución, no se busca paradójicamente en Foronda al liberal tajante sino, por excepción y a través de un trabajo de juventud, al moderado cauteloso: su prédica de una módica libertad de escribir, unida a su aureola de amante de la libertad, constituye la fórmula ideal para convencer al público de los supuestos beneficios de aquélla en procura de una efectiva coraza para uso del gobierno. No falta, sin embargo, quien, sacando al paso de esa moderación, sustituya la prohibición de criticar las determinaciones gubernamentales por una ancha libertad, con lo cual, al enmendar la plana a la Gaceta, se la enmienda también a Foronda y definen de -desde luego, sin proponérselo- lo que éste pensaba íntimamente.

En los primeros años de la Revolución y vida independiente, costaba sin duda a muchos abandonar criterios que siempre habían tenido por verdades indiscutibles, como la regulación del comercio de granos en el orden material o la censura previa en el orden intelectual. No parece, pues, aventurado suponer que, en general, el Foronda moderado hallara más eco en el público porteño que el Foronda ultraliberal, patrimonio de una minoría.

40 Ante el reconocimiento por parte del mismo Foronda de los motivos que lo llevaron a ocultar por precaución ideas que más tarde expone libremente, no parece impropio hablar de un "liberal oportunista" -esto es, de una persona que deja traslucir en mayor o menor grado su pensamiento liberal según la oportunidad o circunstancia que le toca vivir-, ya que el hecho de que el temor a la represión política o inquisitorial fuera fundado no hace -como parece creer BARRENECHEA (Valentín de Foronda, p.181)- que haya dejado de acomodarse a las circunstancias sino que, antes bien, confirma su tendencia a ello. Por otra parte, con referencia a una cuestión muy distinta, Barrenechea admite en Foronda la capacidad de no ser sincero (Valentín de Foronda, p.223): ¿por qué no aplicar, entonces, la misma medida al juzgar su Disertación de 1780?